

tablazon, y se le pusieron dos trozos de forro nuevo; se le calafateron las cintas, y se le colocaron tres planchas de zinc que le faltaban; se le han dado dos manos de alquitran, por dentro, y despues de reclavado el espejo, en la llave donde va el gaviote, se pintó y botó al agua la lancha.

Al bote "Isabel", se le pusieron quilla nueva de laurel y dos curvas nuevas; y se le hizo calafateo general, y reparacion de la roda.

A la yola "Mulata", se le calafateo, mudándole una pieza del fondo, atacada por la broma.

En calidad de servicios extraordinarios, se citarán diversos remolques de enmienda y entrada, á varias embarcaciones nacionales y extranjeras, que prestó el "Borinquen", en particular, con motivo del temporal del dia 16.

Se ha continuado, en la primera decena del mes, el dragado con las grúas, emprendido en el anterior, de la zona inmediata al revestimiento del terraplén, comprendido entre el muelle de hierro de la "Puerto-riqueña" y la 2ª alcantarilla; extrayéndose, en total con una de las grúas 1060 metros de productos arenos-arcillosos, sólos y mezclados á coral-blanco; descargándose todos por la otra grúa, en el terraplén de construcción.

Despues de trasladada la "Prestman" número 1, al bajo de la "Puntilla", á continuar la extracción empezada anteriormente, de los restos de la barca á pique que hay allí, se sacaron, en unos dias, varias piezas de madera utilizables, y 23 kilogramos más de pernos de cobre.

En la grúa número 1, se han repasado unos bronces y la horquilla de la giratoria, en la garganta de los conos.

En la "Priestman" número 2, se han ajustado los bronces de las bielas de los cilindros, y se le han construido unos pasadores nuevos y 4 escárpas para sugestión del molinete.

Por último, á mas de colocar zuelas nuevas á la zapata del volante ó gran rueda de fricción, se han enderezado los tirantes de la cuchara de dientes cortos.

Como el número de dias en que ha operado la draga, ha sido sólo de 5, según se manifestó, no hay lugar á la deducción del precio medio del dragado que se acostumbra á hacer.

He aquí los gastos por conceptos.

Personal..... \$ 3010.94 } \$ 4357.26
Material..... \$ 1346.32 }

II.

Conservación y reparación

Con motivo del temporal, ha habido algunos desperfectos, produciéndose baches en unos sitios y aterramientos en otros; y destruccion del firme, en determinados puntos, como frente á los almacenes de Orosas, en donde se produjo un hundimiento, que se reparó con piedra machacada.

En el mismo muelle del Este, por efecto, principalmente de embestidas de alguna embarcacion el dia del temporal, se removieron unos sillares de la coronación, que se repusieron seguidamente.

También se recreció, recibió y apisonó, el tramo de afirmado del muelle de las goletas, comprendido entre la Capitanía del puerto y los almacenes de Obras públicas.

Además de los anteriores, se han llevado á cabo otros varios trabajos como la limpieza del enrejado de las alcantarillas; la composura de varias cerraduras del tinglado para el que se han hecho dos llaves nuevas; el arreglo de la verja de entrada de los almacenes de las obras, etc.

Por último, á título gratuito, procedentes de lastres, se han adquirido: 54 toneladas de piedra y 85 de arena, que se han aplicado á los revestimientos del terraplén en construcción, y al afirmado de muelles, las piedras, y á los rellenos, la arena.

Las sumas invertidas en este servicio, han sido: en Personal..... \$ 162.64 } \$ 292.17
Material..... 129.53 }

III.

Valizamiento.

Se han recorrido y pintado las boyas cónicas de color rojo, incluso la del silbato

A causa del ciclón del 16, la boya de amarra del vapor de Guerra, hizo agua y se le cambió por otra: Por el mismo motivo, es decir, por el temporal, se fueron al garete dos boyas cónicas; las que valizan "Punta-larga" y la cabeza del bajo del "Tablazo", ambas señales se recuperaron, la primera en la playa de las "Masas", y la segunda en la de "Cataño", perdiéndose el anclote de amarra de la primera boya. También se escapó el barril que demarca el bajo "Anegado."

Además de las anteriores faenas, se ha practicado la reparacion de una cadena, cortándole dos eslabones y añadiéndole un trozo de igual mena: la construcción de unas chavetas, etc.

El total de gastos cargados á este servicio, lo han sido por los conceptos siguientes:

Personal..... \$ 71.80 } \$ 157.20
Material..... 85.40 }

Puerto-Rico, 31 de Agosto de 1893.—El Ingeniero Director, Melquiades Cusó, [1442]

Junta de Obras del puerto de Mayagüez.

Remate de cuatro boyas de hierro.

Acordado por esta Junta y aprobado por el Gobierno General el remate de cuatro boyas de hierro, forma de tonel, desechadas por inútiles del valizamiento de este puerto, esta Presidencia por acuerdo de la Junta ha fijado para la subasta el dia 24 del actual Noviembre á las tres de la tarde en el Salón Consistorial. El material objeto de la venta existe en las dependencias de las oficinas de Obras públicas, sita en la Marina de esta Ciudad, para los que deseen enterarse de su estado: las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado con el sobre-escrito "Remate de cuatro boyas tonel." Contendrá asimismo el pliego el recibo de la fianza impuesta en Tesorería.

Además de estas condiciones regirán en la adjudicación las siguientes:

Para tomar parte en el remate habrán de depositarse previamente, en efectivo, en la Tesorería de la Junta, ocho pesos moneda oficial con el carácter de fianza definitiva.

El tipo de subasta es el de cuarenta pesos moneda nacional pagaderos en efectivo al notificarse al rematista la aprobacion definitiva de su oferta.

Aprobada la subasta y consignado el precio, se concederán desde esa fecha ocho dias al rematista para trasladar del sitio que ocupa dicho material, siendo de su cuenta los gastos: vencido ese término sin efectuarse la traslación se entenderá anulado el remate, perdiendo el depósito constituido en Tesorería.

Mayagüez, Noviembre 3 de 1893.—El Presidente, M. Pons. [510] 3-2

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Mes de Noviembre. — Año de 1893

Table with columns: No. de Observación, Hora, Altura media del barómetro, Temperatura media y sombra, Viento dominante (Dirección, Máxima intensidad), Lluvia (Milímetros), Grado exacto del termómetro, Estado del cielo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Guillermo Gonzalo Martinez, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Cito y emplazo por término de diez dias contados desde el que siga al de publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL, comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel á constituirse en prisión al procesado Jesús Falcon Riquet, que se ausentó de esta Ciudad, natural y vecino de la misma, de 17 años de edad, soltero, tabaquero, hijo de Enrique y Elías; aperebido si no comparece de ser declarado rebelde y parándosele el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, se sirvan capturar y conseguido, pongan á mi disposición al referido procesado que se supone puede hallarse en esta Isla.

Dado en Puerto-Rico á 8 de Noviembre de 1893.—G. Gonzalo Martinez.—El Secretario, José María Sanjuan.

Es copia.—Sanjuan. [1213]

Por el presente edicto y término de cinco dias contados desde el que siga al de su publicación en la GACETA OFICIAL cito á Santiago Cruz, para que comparezca á declarar en este Juzgado, Tetuan 7, en el sumario que instruyo contra Isidro Gimenez Mercado por hurto.

Dado en Puerto-Rico á 9 de Noviembre de 1893.—G. Gonzalo Martinez.—El Secretario, José María Sanjuan.

Es copia.—Sanjuan. [1214]

Lodo Don Francisco Pelegrí y Roger, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que por providencia del dia de hoy dictada en la demanda ejecutiva que sigue Don Eugenio Ramirez, representado por el Procurador Don Luis García de la Torre, contra Doña Lorenza Alquin, en cobro de ochocientos pesos moneda corriente, intereses y costas, se ha dispuesto el remate en pública subasta de los bienes embargados consistentes en: una extensión de terreno compuesta de treinta cuerdas más ó menos radicada en el barrio de Quebrada-grande del término municipal de esta Ciudad, fincada á pastos, malezas, algunos árboles frutales, varias matas de cañas y palos de café, y otros frutos menores: cuya finca colinda por el Norte con el camino de las "Mesas" que conduce al pueblo del Rosario; por el Sur el camino que conduce al barrio de "Malezas"; por el Este con Don Cayetano Lebrón y sucesión de Doña Mónica Rodríguez y por el Oeste con Don Juan Tomas Perez; estando justipreciada dicha propiedad en la suma de ochocientos pesos moneda corriente. Para la celebración del acto del remate se ha señalado las tres de la tarde del dia veinte y ocho del actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Minerva; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor de la tasación al contado; que los licitadores para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que la finca descrita carece de títulos.

Dado en Mayagüez á 4 de Noviembre de 1893.—Francisco Pelegrí.—El Escribano, Gustavo Rodriguez. Es copia.—Rodriguez. [1215] 3-2

Cito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Carlos Cruz, estatura alta, ojos negros, color indio; señas particulares, viste decentemente, pr cesario por estafa y que se ausentó de esta Ciudad, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo aperebimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y Agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 10 de Noviembre de 1893.—Francisco Pelegrí.—El Secretario, Nicolás S. Arana. [1234]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MAYAGÜEZ

SECRETARIA.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito, se ha servido disponer en las diligencias sobre cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad expedida en el rollo de la causa número 24 contra Fidel Marrero Valdiz por robo, se cite á Lucía Camacho, que según informes se ignora su paradero, á fin de que el dia 20 del corriente á las nueve de la mañana, comparezca en la referida Audiencia para declarar como testigo en el juicio oral de la expresada causa que se celebrará en la Sala correspondiente del edificio que ocupa el Tribunal, (calle del Rio número 6), estando obligada la persona que se cita á concurrir al lugar que se indica el dia y hora que se expresan; bajo el aperebimiento legal si no comparece.

Y para la práctica de dicha citación, libro la presente que firmo en Mayagüez á 8 de Noviembre de 1893.—Nicolás S. Arana. [1235]

El Sr. Juez de Instrucción accidental del Distrito, se ha servido disponer por auto de hoy en la causa criminal número 193 instruida sobre lesiones á Guillermo Roman, se cita á dicho lesionado, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve dias comparezca en la Sala audiencia de dicho Sr. Juez, sita en la calle de Minerva, en esta población, para acto personal en dicho procedimiento, quedando obligadas las personas citadas á concurrir á dicho llamamiento; bajo aperebimiento de que de no verificarlo sin acreditar en legal forma la justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de 25 pesetas.

Y para llevarse á efecto la citación decretada, extendiendo la presente cédula original en conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Mayagüez á 8 de Noviembre de 1893.—El Secretario judicial, Nicolás S. Arana. [1242]

Don Darío Ulloa Varela, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Cito y emplazo por el término de veinte dias á Hipólito Alvarez Lopez, natural de Humacao, vecino de Ponce, soltero, jornalero, de 17 años de edad, de pelo lacio, frente angosta, cejas al pelo, nariz roma, boca pequeña, color trigueño y barbillo lampiño, procesado en unión de otros por el delito de hurto, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; aperebiéndose de que si así no lo verifica se le declarará rebelde